



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 91-2014

**WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449** de fecha **20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** la contratación de "**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB**", se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad del año 2014;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 65-2014 del 11 de julio de 2014**, esta Gerencia aprobó los pliegos para la contratación de la "**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB**"; delegó la calificación técnica de las ofertas al **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA**, Técnico Ambiental; y a la **EC. ROCÍO PACHECO MOSQUERA**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, la responsabilidad de llevar adelante el proceso precontractual;

Que las **FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron:

Fechas de Control del Proceso		SIE-0009-APPB-2014
Fecha de Publicación	2014-08-22 12:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2014-08-25 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2014-08-26 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2014-08-27 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2014-08-28 18:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2014-09-01 18:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2014-09-02 18:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2014-09-03 10:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2014-09-03 10:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha de Negociación	2014-09-04 11:00:00	Fecha para la Negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-09-08 11:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que según el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** fecha **27 de agosto del 2014**, que forma parte del expediente del proceso de contratación, se recibió la oferta que se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB"
001	PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CIA. LTDA	27/08/2014	09H40	"SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB"

Que con oficio No. **094 APPB-DAD** de fecha **septiembre 4 del 2014**, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada el correspondiente informe del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-0009-APPB-2014 denominado "**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB**";

Que en el citado Informe se indica que con oficio **APPB-AMB-026**, de fecha **27 de agosto del 2014**, el **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA**, remite la calificación técnica, en el que señala que la empresa oferente **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES CIA. LTDA** cumple con todo lo exigido en la **Sección IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS** de los pliegos; igualmente, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y del Art. 6 de la Resolución del INCOP N°-RE-2013-0083, se procedió a revisar todos los documentos de la oferta, determinándose que no existen errores de forma que convalidar. En relación a la calificación de la oferta, la Ec. Pacheco indica que se procedió a la revisión de todos los documentos presentados en la oferta y la convalidación realizada; y, de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concerniente a la calificación de las ofertas técnicas, conforme consta en Acta de Calificación que reposa en los documentos del procesos se determinó que conforme lo estipula el Artículo 47 del RLOSNCPP, y al haber una sola oferta técnica calificada, se convocó el 4 de

septiembre del 2014 a las 11H00 a la Ing Jenny Cecilia Astudillo Velasco - Presidente de la Compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.** a la Sesión de Negociación; resolviéndose cerrar la negociación en el 5% menos del presupuesto referencial, que asciende al USD **9,319.00** de lo cual queda constancia en Acta de Negociación.

Que la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**, en el citado informe, de conformidad con los resultados de la calificación de la oferta, la Sesión de Negociación y de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito, la adjudicación del "**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB**", a **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.**, por el monto de USD. 9.319.00 (MAS IVA), a un plazo de 110 días contados a partir de la suscripción del contrato;

Que la oferta negociada con **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el contrato "**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE APPB**", a favor de **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA.**, por el monto de USD. 9.319.00 (MAS IVA), a un plazo de 110 días contados a partir de la suscripción del contrato;

Art. 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada.**

Art. 3: Comunicar a la compañía **PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES C. LTDA** el contenido de la presente resolución.

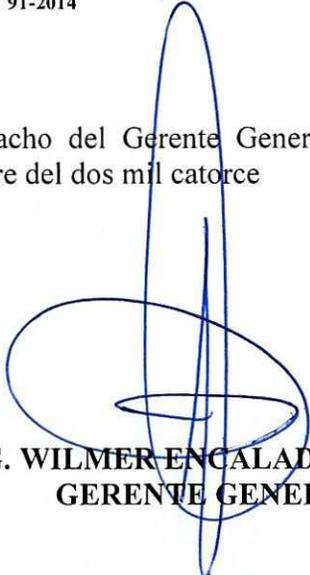
COMUNÍQUESE.

05-09-2014

10:38

[Handwritten signature]

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cinco de septiembre del dos mil catorce



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente resolución fue dictada y firmada por el **Ing. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 5 de septiembre del 2014.



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

